

Consumo de Medicamentos en los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud

METODOLOGÍA:

Objetivo general:

Analizar los datos de consumo de medicamentos en los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud.

Clase de operación:

Operación estadística; los datos que se difunden son por Comunidad Autónoma y las dos Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla), además de agregados a nivel nacional.

Referencia normativa:

Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (ficha programa anual: 8754) y Real Decreto 308/2020, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2020 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 ((ficha programa anual: 7754).

Contenido:

La información es remitida por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas e INGESA (entidad que envía los datos de las dos Ciudades Autónomas).

Periodicidad de la recogida de datos:

Mensual

Plan de difusión y periodicidad de la difusión:

Los datos de consumo hospitalario se publican en dos tablas, con periodicidad mensual, y desglosados por las 17 CC. AA. y las dos Ciudades Autónomas:

- Número de envases de medicamentos consumidos en los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud (mensual y acumulado). Se incluyen tanto envases clínicos como envases normales.
- Coste Real Consumo de medicamentos en los Hospitales de la Red Pública del Sistema Nacional de Salud (mensual y acumulado, en unidad de cuenta euros, sin decimales). El coste real se corresponde con el coste a PVL de los medicamentos consumidos, a los que se han aplicado los descuentos derivados de la aplicación de normativa o aquellos otros establecidos en cada Comunidad Autónoma de acuerdo con sus procedimientos de compra.

NOTAS ACLARATORIAS

Los datos de envases y coste real de consumo deben considerarse provisionales dado que pueden sufrir variaciones derivadas de la mejora progresiva de los sistemas de información y de la incorporación de nuevos centros.

Desde el año 2018 (a diferencia de 2017), se están contabilizando también los envases de medicamentos que no tienen asignado PVL comercializado ni PVL notificado en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS.

Desde el año 2019 también están disponibles los datos de acumulado interanual y su comparativa.

En cuanto a los datos publicados, se refieren a medicamentos consumidos en los hospitales, tanto en pacientes ingresados como no ingresados. La única excepción es **Cataluña**, que en 2017 y 2018 solo pudo enviar el consumo de los pacientes no ingresados en los hospitales, pero en 2019 ha podido incorporar en sus datos el 35 % de los códigos utilizados en los pacientes ingresados de 47 de los 56 hospitales. Los datos correspondientes a 2020 incorporan el 92% de los códigos utilizados en los pacientes ingresados.

Los datos de **Galicia** incluyen desde el mes de febrero de 2019 el consumo de las dispensaciones a pacientes externos del Servizo Galego de Saúde adscritos al Hospital Concertado Povisa.

En el caso de la **Comunidad Valenciana**, de 2017 a 2019, los datos se corresponden con los consumos de medicamentos gestionados por los servicios de farmacia de los hospitales de gestión directa de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, que constan en el sistema de información corporativo logístico. En 2020 también se incluyen los datos del Consorcio Hospital General de Valencia.

Actualizada a 12/01/2021